



Ciudad de México a 08 de noviembre de 2022 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0182/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL **DERRIBO DE 1 (UNO)** ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO COORDINADORA DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022 por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud del C. Rafael Correa ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 03 de noviembre de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 266, donde solicita la valoración de 1 árbol ubicado en la

Eliminado el domicilio

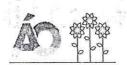
de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 03 de noviembre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el evantamiento de la información pertinente.
- Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las calacterísticas dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio don de se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Mandiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos paracter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) Dictamen 266

Página1|5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA nstituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se notal, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley sersonases de la Información Pública, en relación con el Trigés mo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

-	mount of all					30F 2 30F 2 3		T. A. AM THE R. P. S.	No. be to a ker	t ser her seat hise	Park.			Buch to be a second at a secon
	SOLICITANTE: FECHA:			Rafael Correa 3 de noviembre de 2022				FOLIO: Roporte Externo				UBICACIÓN Via Pública DICTAMEN NO. 0266		
B. 25.								HORA:	11:00					
	DIRECCIÓN		11	Eliminado el domicilio										
									110		****		Ą	. 162
No	NOMBRE COMÚN/ CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁINETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/Frois elastica	Eliminado el domicilio	Area verde	1.7	180	20	Susceptible de mejora	Declinanto Incipionto	S R 20 SASS	51.3 109	Nirguni	Lunjnaria, paso geatonal,	Darribo	Arbol quo se encuntra en una arca verdo de 130 cm de ancho, la cual presenta dos muros da mamposteo de cada lado con una corona de 50 centimatros, los cuales fueron afectados por el crocimiento del sujeto arbóreo uno de estos presenta una fractura en la parte superior de 280 por 25 centimetros el cual se observan algunas raíces primarias de anclaje, asimismo en el lado contrario también ha causado afectación a la corona del mamposteo, por lo que su anclaje se ha debilitado por estos factores, algunas
in .									decination of the second constraints	The Canada and the Ca				ramas se fueron desgajando por factores biólicos, el árbol tiene chupones, gomosis, slete radical bilateral severamente reprimido

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.3., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino,

Doroteo Santos Zafra

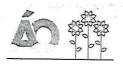
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADE-001-RNAT-2015

No. 20)

Dictamen 266

Página2|5 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS/NUESTRA CASA





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

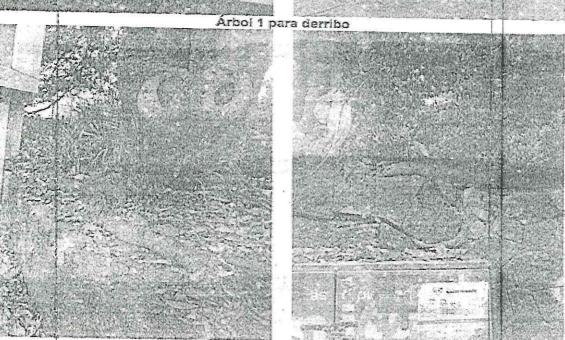
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Rafael Correa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
3 de noviembre de 2022	HORA:	11:00	Via Pública	
Eliminado el domicilio				
÷	3 de neviembre de 2022	3 de noviembre de 2022 HORA:	3 de neviembre de 2022 HORA: 11:00	

Arbol 1 para derribo



Arbol 1 con raices expuestas

Dictamen 266

Página3|5 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS/NUESTRA CASA





ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rafael Correa	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Service and
FECHA:	3 de noviembre de 2022	HORA:	11:00	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio	-	and the commence of the commen	DICTAMEN NO. 0288	ð

Archivo fotográfico Árbol 1 con ramas caídas

Árbol 1 con ramas en riesgo de desplome

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) Dictamen 266

Página4|5 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS/NUESTRA CASA





previo a la ejecución de los trabajos.

ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: HULE/Ficus elastica; que se yergue en la Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles,
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álivaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo yergue en la Obregón.

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345-BIS del-Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENT

4780. EDGATE TONATHIO DIAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Calle Canario esq. Calle 10, colonia l'olteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) Dictamen 266

Págin a 5 | 5 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA